

DECRETO U. DE C. Nº

2003 132

VISTO:

La necesidad de proceder a la renovación de los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Concepción; lo previsto en la Ley Nº16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo Nº54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Decano (S) de la Facultad de Ciencias Químicas Nota F.C.Q. Nº126/2003 de fecha 19 de mayo de 2003; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-123 del 25.05.2001; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de Junio de 2003, lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2001-123 del 25.05.2001.
- 2. Desígnase, a contar de la misma fecha, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Químicas, a las siguientes personas:

<u>TITULARES</u>

SUPLENTES

BENITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR MAYORGA SEPULVEDA HUGO BARRIA ZUÑIGA

CECILIA COLLADO GUTIERREZ RAMIRO BONILLA PARRA MIGUEL ZARRAGA OLAVARRIA

Transcríbase y comuníquese a los señores integrantes designados; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; a los Decanos de las Facultades, al Director General del Campus Chillán; a los Directores de Docencia; Tecnologías de Información; Investigación; Extensión; Escuela de Graduados; Bibliotecas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y antivese en Secretaria General.

CONCEPCION, 12 de Junio de 2003

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION